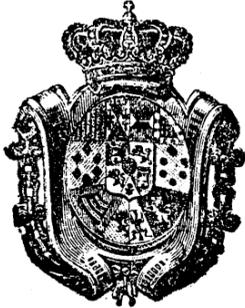


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la imprenta nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La **REINA** nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

Señora: Muchas veces se ha anunciado el pensamiento de proveer en cesantes las vacantes de todos los destinos, pero pocas se ha llevado á ejecución. La mas decidida voluntad no alcanza siempre á vencer los obstáculos que circunstancias del momento oponen á lo que á primera vista se presenta como justo y conveniente; y consideraciones que á ningún Gobierno es lícito desatender en casos dados se sobrepone necesariamente á lo que exige la marcha regular de la administracion.

La calma que ha sucedido á la anterior efervescencia de las pasiones permite hoy realizar una reforma que han hecho impracticable nuestras convulsiones políticas, y que habrá de producir beneficios inmensos bajo cualquier aspecto que se la considere, satisfaciéndose entre otras la necesidad apremiante de disminuir los gastos públicos hasta nivelar su importe con el presupuesto de ingresos, necesidad que impone al Gobierno el deber de descargar al Tesoro de una gran parte de la cuantiosa suma que cuestan las clases pasivas.

Si V. M. encuentra fundadas estas observaciones que tengo la honra de elevar á su alta consideracion, de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, dignese rubricar el adjunto proyecto de decreto, por el cual, sin privar á los empleados activos de las recompensas á que se hagan acreedores, sin olvidar á los cesantes que por sus pocos años de servicio ningún haber perciben del Erario y sin cerrar la puerta á los que deseen ingresar en la carrera de la administracion, se concede á los cesantes con sueldo el derecho de aspirar á las dos terceras partes de las vacantes que ocurran en las diferentes carreras civiles.

Puertollano 2 de Setiembre de 1849.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—El Duque de Valencia.

REAL DECRETO.

En vista de las consideraciones que Me ha expuesto el Presidente de Mi Consejo de Ministros, de acuerdo con el parecer del mismo Consejo, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. De cada tres vacantes que ocurran en los destinos correspondientes á todas las carreras civiles se proveerán dos en cesantes que cobren haber del Tesoro, distribuyéndose la tercera entre los empleados activos que merezcan ascender, los cesantes sin sueldo y los aspirantes de nueva entrada; todo sin perjuicio de lo que establezcan los reglamentos y disposiciones vigentes sobre las circunstancias necesarias para servir destinos en las diferentes carreras.

Dado en San Ildefonso á 7 de Setiembre de 1849.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros—El Duque de Valencia.

MINISTERIO DE ESTADO.

Ayer á las cuatro de la tarde se dignó la Reina nuestra Señora recibir en audiencia privada al señor Conde de Montalto, Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario del Rey de Cerdeña en esta corte, acompañado de los señores Conde Maffei de Bo-

glio, Mayor General de caballería, y Davico de Quitengo Capitan, Ayudante de campo el primero, y el segundo Oficial de ordenanza de aquel Soberano; comisionados por él expresamente para entregar á S. M. el Rey el collar de la orden suprema de la Annunziata. Presentados que fueron por el Sr. Introdutor de Embajadores, el Sr. Conde de Montalto entregó á la Reina una carta de su Soberano relativa á la concesion del collar destinado á su augusto Esposo, y la pidió permiso para que el Mayor General cumplierse su encargo. S. M. se lo otorgó con el mayor agrado y afabilidad.

Concluida esta ceremonia con la etiqueta acostumbrada en semejantes casos, pasaron los mismos señores al cuarto de S. M. el Rey, y al poner en sus Reales manos el Sr. Conde de Maffei una carta del Rey de Cerdeña y la caja que contenia el collar, le expresó en nombre de aquel la sincera amistad que le profesa, á lo cual contestó S. M. en los mas expresivos términos de afectuosa correspondencia, manifestando á los comisionados toda la satisfaccion que recibia, y asegurándoles, con benevolencia, de su particular aprecio.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

REAL DECRETO.

Habiendo renunciado D. Tomas Suarez de Puga el cargo de Diputado á Cortes por el distrito de la Puebla de Trives, en la provincia de Orense, Vengo en mandar que, con arreglo á la ley de 18 de Marzo de 1846 y su adicional de 16 de Febrero del corriente año, se proceda á nueva eleccion en dicho distrito.

Dado en Palacio á 14 de Setiembre de 1849.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion del Reino—El Conde de San Luis.

SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO REAL

REAL DECRETO.

Doña Isabel II por la gracia de Dios y la Constitucion de la Monarquía española Reina de las Españas.

Al Jefe político y Consejo provincial de Pamplona, y á cualesquiera otras autoridades y personas á quienes tocare su observancia y cumplimiento, sabed que he venido en decretar lo siguiente:

En el pleito que pende ante el Consejo Real por recurso de apelacion entre partes, de la una D. Rafael Martinez, vecino de Pamplona, apelante, y en su representacion el licenciado D. Valeriano Casanueva, y de la otra el Ayuntamiento de la misma ciudad, apelado, representado por Mi fiscal, sobre pago de 60,609 rs. y 30 mrs. vn. procedentes de la construccion de la plaza de toros en que fue empresario el referido D. Rafael Martinez:

Vistas las actuaciones seguidas en primera instancia ante el Consejo provincial de Pamplona, y compulsadas en la certificacion librada por el secretario del mismo, y en particular la demanda entablada por D. Rafael Martinez pidiendo se expidiese mandamiento de ejecucion contra los bienes y renta del Ayuntamiento de aquella ciudad por negarse al pago del plazo correspondiente á 1848, de los cinco en que se convino abonarle el importe total estipulado por la obra de la construccion de la plaza de toros que tuvo á su cargo:

Vista la contestacion del Ayuntamiento, fundando su negativa al pago en que, lejos de haber cumplido el demandante las condiciones convenidas al encargarse de la obra, se hallaba esta ruinosa, por cuyo motivo dicha corporacion habia entablado contra él demanda ante el juzgado de primera instancia:

Vistas las providencias del Consejo provincial, fecha 27 de Julio de 1848, por la que mandó al Ayuntamiento entablase ante él la demanda, como estaba obligado á hacerlo en razon de la administracion municipal que le incumbia, lo expuesto por el demandante contra esta resolucion, y la providencia del mismo Consejo fecha 31 de Julio del propio año, en que dispuso estar á lo prevenido en la anterior, con suspension del mandamiento de ejecucion interin la litispendencia enunciada, de cuya providencia apeló D. Rafael Martinez:

Visto lo alegado por parte de este en la segunda instan-

cia pidiendo que se declare nula ó revoque como injusta la providencia apelada, mandando al Consejo provincial que expida la ejecucion solicitada:

Visto lo alegado por Mi fiscal pidiendo la nulidad de lo actuado por no estar conforme á lo prevenido en el reglamento de 1º de Octubre de 1845:

Vista la ley de Ayuntamientos de 8 de Enero de 1845:

Visto Mi Real decreto de 12 de Marzo de 1847, por el que se manda que cuando las deudas de los Ayuntamientos no se hallen declaradas por una ejecutoria, sean examinadas por la administracion, y se previene que si el Ayuntamiento se negase á incluirlas en el presupuesto, se acuda al Jefe político ó á Mi Gobierno supremo en su caso; no concediendo á los Tribunales otra intervencion en tales negocios que la de resolver las dudas que, despues de concluido el expediente administrativo, puedan suscitarse sobre la autenticidad ó legitimidad de los créditos:

Vistos el art. 24 del reglamento de los Consejos provinciales y el párrafo 2º del 268 del del Consejo Real:

Considerando que con arreglo á lo prevenido en la citada ley de Ayuntamientos, y en Mi Real decreto tambien citado de 12 de Marzo de 1847, el apelante D. Rafael Martinez debió haber acudido con la reclamacion de su crédito al Ayuntamiento de Pamplona, y si este se hubiese negado al pago, al Jefe político ó á Mi Gobierno, para que mandasen incluir en el presupuesto municipal de aquella ciudad los 60,609 rs. 30 mrs., y que por consiguiente no procedia demanda alguna por la via contenciosa en el Tribunal competente, sino en el caso de que, apurados todos los recursos ante la administracion activa, no hubiese podido hacer efectivo el crédito por haberse promovido dudas sobre su legitimidad:

Considerando que el Consejo provincial no debió admitir la demanda por su incompetencia para conocer de ella en el estado del negocio:

Considerando que segun lo expuesto, y con arreglo á lo prevenido en el párrafo segundo del art. 268 del reglamento del Consejo Real, procede en este pleito la declaracion de nulidad:

Oido el Consejo Real, en sesion á que asistieron D. Domingo Ruiz de la Vega, Presidente; D. Francisco Warleta, D. José de Mesa, D. Manuel Garcia Gallardo, D. Antonio de los Rios Rosas, D. Roque Guruceta, D. Juan Felipe Martinez Almagro, D. Manuel Ortiz de Taranco, D. Cayetano de Zúñiga y Linares, D. Antonio Lopez de Córdoba, el Marques de Someruelos, D. Antonio José Godinez, D. Miguel Puche y Bautista, D. Pedro Maria Fernandez Villaverde, D. Francisco Javier de Quinto, Vengo en declarar nulo todo lo actuado en este pleito ante el Consejo provincial de Pamplona, y en mandar que acudan las partes adonde y segun correspondan.

Dado en San Ildefonso á 25 de Agosto de 1849.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion del Reino—El Conde de San Luis.

Publicacion.—Leido y publicado el anterior Real decreto por mí el Secretario general del Consejo Real, hallándose celebrando audiencia pública el Consejo pleno, acordó que se tenga como resolucion final en la instancia y autos á que se refiere, que se una á los mismos, se notifique á las partes por cédula de ugier y se inserte en la Gaceta, de que certifico.

Madrid 6 de Setiembre de 1849.—José de Posada Herrera.

ANUNCIO OFICIAL.

SOCIEDAD ECONOMICA MATRITENSE.

CÁTEDRA DE PALEOGRAFIA.

Desde el dia 15 del presente mes hasta el 30 del mismo estará abierta la matrícula para la enseñanza de paleografía diplomática española en la secretaria de esta corporacion, sita en la calle del Turco, casa núm. 5, cuarto segundo, por las mañanas desde las diez hasta las tres, y por las noches desde las siete hasta las nueve, excepto en los dias festivos.

Madrid 14 de Setiembre de 1849.—El secretario general, I. Larroche.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

D. Juan Alonso de Leon, Juez de primera instancia de este partido de Alcalá la Real.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que como ignoradas deba algunas cantidades Antonimudarra Medina, vecino de la villa de Frailes, mediante e que tiene hecha cesion voluntaria de todos los bienes que posee en favor de sus acreedores, para que por sí ó persona

na que les represente con poder bastante comparezcan en este juzgado á las once de la mañana del día 5 de Octubre próximo, en que ha de celebrarse junta de los acreedores nominados, á efecto de tratar de la legitimación de créditos y de la espera que ha propuesto el concursado; apercibidos que de no hacerlo les parará todo perjuicio.

Dado en la ciudad de Alcalá la Real á 7 de Setiembre de 1849.—Juan Alonso de Leon.—Por mandado de dicho señor, Gil Saenz de Tejada.

D. José María Barban, Juez de primera instancia de esta villa y su partido, que de ser tal y de hallarse ejerciendo jurisdicción el infrascrito escribano da fe.

Por el presente primero y último edicto cito, llamo y emplazo á cuantas personas se crean con derecho á la adjudicación en propiedad de los bienes, rentas, derechos y acciones que constituyen la capellanía colativa que con el título de Cisneros y Villalvas fundó Ana Cisneros, viuda y vecina que fue de la villa de Melgar de Abajo, en 19 de Febrero del año pasado de 1705 para sus parientes, vacante por muerte del presbítero D. José Vacagita, en la iglesia parroquial de San Salvador de dicho pueblo, y en cuyo término radican los bienes, y á la que se ha opuesto en el concepto expresado Juliana Villalva, viuda y vecina de Grajal de Campos, acuda á deducir el que se crean tener ante este juzgado por medio de poder bastante en favor del procurador del mismo y en el término de 30 días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto y por la escribanía del refrendante, pues de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar, y seguirá el recurso con arreglo á derecho.

Dado en Villalon y Setiembre 12 de 1849.—José María Barban.—Por su mandado, Lorenzo de Torres y Gil.

D. Lope Sanchez de las Matas, Juez de primera instancia de esta ciudad y partido de Plasencia &c.

Por el presente llamo, cito y emplazo por el término de 30 días á todas las personas que se consideren con derecho á la posesión y propiedad de los bienes dotales de la capellanía que en la iglesia parroquial de la villa de Miravel, de este partido, fundó Doña Teresa Alvarez de Toledo, vacante por fallecimiento del presbítero D. Quintín Gil; apercibidos que fenecido dicho término sin haberse presentado á decir de su derecho por sí ó por medio de procurador con poder bastante, les parará perjuicio, pues así lo tengo mandado en auto de este día, dictado en expediente promovido en la escribanía del que refrenda por el promotor fiscal del juzgado sobre que los bienes de dicha capellanía se adjudiquen al Estado en concepto de mostrencos en posesión y propiedad.

Dado en Plasencia á 31 de Agosto de 1849.—Lope Sanchez de las Matas.—Por su mandado, Vicente Corona y Gomez.

D. Lope Sanchez de las Matas, Juez de primera instancia de esta ciudad de Plasencia y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de 30 días, contados desde el siguiente de su publicación, á los que se crean con derecho á la posesión y propiedad de los bienes dotales de la capellanía que en la iglesia parroquial de Arroyomolinos fundaron D. Juan del Corral y Diego Morales, para que dentro de dicho término comparezcan en este juzgado á deducirle por medio de procurador apoderado; con apercibimiento que trascurrido, sin mas citar, llamar ni emplazar, se dará á los autos el curso correspondiente, parando á los interesados que no hubieren comparecido el perjuicio que haya lugar.

Plasencia 3 de Setiembre de 1849.—Lope Sanchez de las Matas.—Por su mandado, Gabriel Fernandez Mata.

D. Antonio María Subiran, abogado de los Tribunales de la nación, Alcalde primero constitucional de esta ciudad y Juez de primera instancia interino de la misma por ausencia del propietario.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes que constituyen la capellanía que con servicio en la parroquial mayor de esta ciudad fundó Diego Pizarro y su muger Leonor Alvarez, vacante por haber contraído el que la obtenía matrimonio, para que en el preciso término de 30 días, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta* del Gobierno y *Boletín oficial* de esta provincia, se presenten en mi juzgado á usar de su derecho como mejor vieren convenirles, parándose en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Dado en Llerena á 26 de Agosto de 1849.—Antonio María Subiran.—Por su mandado, Manuel Martinez.

A voluntad de sus dueños, y en virtud de providencia del Sr. D. José Morphy, Juez togado de primera instancia de esta capital, se saca á pública subasta por término de 30 días una casa en la calle angosta de San Bernardo de esta corte, núm. 27 moderno, manzana 291, que tiene de sitio 5638½ pies, tasada por el arquitecto académico D. Luis Lopez de Orche en 598,136 rs. Quien quisiere hacer postura acuda al referido juzgado por la escribanía del número de D. Sebastian Carbonel, estando señalado para su remate el día 15 de Octubre próximo á las doce de su mañana en la audiencia de dicho Sr. Juez, sita en el piso bajo de la territorial.

En virtud de providencia del Sr. D. José Morphy, Juez togado de primera instancia de esta capital, y á voluntad de sus dueños, se sacan á subasta por término de 30 días 40 fanegas, 3 celemines y 15 estadales de tierra en 12 pedazos en el término de Vallecas, tasadas en 34,471 rs. y 4 maravedís. Quien quisiere enterarse de las cabidas, sitios linderos y hacer postura acuda al juzgado del mismo señor por la escribanía del número de D. Sebastian Carbonel, estando señalado para su remate el día 17 de Octubre próximo á las doce de su mañana en la audiencia de S. S., sita en el piso bajo de la territorial.

D. Juan Manuel Caro, del Consejo de S. M., su Secretario honorario y Juez de primera instancia de este partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á la capellanía fundada en Carcabuey, de este partido judicial, por Doña Marina Lopez de Muriel, para que en el término de 14 meses, contados desde el 23 de Abril del año corriente en que se insertaron los últimos edictos en la *Gaceta* de Madrid y *Boletín oficial* de la provincia, se presenten á deducirlo en forma; bajo apercibimiento que pasados los parará el perjuicio que haya lugar en derecho, pues así lo tengo mandado en el expediente de su razón á instancia del promotor fiscal y del representante de la Hacienda, á quien le está dada posesión de los bienes de su dotación por falta de opositor hasta ahora.

Dado en Priego á 20 de Agosto de 1849.—Juan Manuel Caro.—Por mandado de S. S., Patricio Aguilar.

Para el remate de una casa y dos majuelos situados en la villa y término de Navalcarnero, pertenecientes á D. Pedro García Alvarez, que se anunciaron al público en la *Gaceta* de 1º de Agosto último y en el *Diario* del mismo día, se ha señalado por el Sr. D. Pedro Nolasco Auroles, Juez de primera instancia de esta capital, el día 18 del corriente mes y hora de las doce de su mañana en su audiencia. Las personas que gusten interesarse en la adquisición de dichos bienes podrán concurrir al remate el día y hora designados, que se admitirán las proposiciones que se hicieren siendo arregladas.

Madrid y Setiembre 13 de 1849.—Lamadrid.

Gobierno superior de policía de la provincia de Madrid.—Por el juzgado de primera instancia del partido de Almazan, y ante la actuación del escribano de aquel número D. Hermenegildo García, se sigue causa criminal en averiguación de quienes fueren cinco hombres armados y montados que en el término de la villa de Calatañazor robaron dinero y algunos otros efectos á dos arrieros maragatos al pasar la mañana del 24 de Julio último por el paraje llamado el Picoyo, de cuyo proceso resulta que los autores del citado robo viajaban con pasaportes y licencias de uso de armas, y aun hay presunciones de que puedan ser de países cercanos á esta provincia. A su consecuencia se encarga á todas las Autoridades civiles ó militares del reino procedan á la busca y captura de aquellos, sirviéndoles de base las señas que á continuación se expresan, y conseguida la de alguno de los citados ladrones podrán ponerle á disposición del juzgado citado.

Señas de los ladrones.

Cuatro con carabinas, uno con pistola; su traje como de manchegos, tres de ellos de edad como de 24 á 30 años, los otros dos gruesos, de 34 á 40, uno de ellos cetrino, cerrado de barba, con faja encarnada rayada, á su parecer, una pajiza, pantalón de paño de trampa ancha con jareta atrás y bolsillos á los costados; otro barbilampiño con vello en el bigote, sombreros todos andaluces pequeños, con el ala muy vuelta, pantalón de paño color de la lana, con vuelta de pana á la abertura de abajo, chaqueta del mismo color, á excepción de uno que la llevaba de paño mas fino azulado, con zapatos y calcetas: todos llevaban fajas encarnadas de lana, á excepción de uno que la llevaba de seda, con cananas nuevas dibujadas al uso de la Mancha; el mas grueso de cara, segun dicen los robados, tenia gran dolor de estómago: uno de ellos llevaba zapatos blancos: que la estatura de los ladrones será, la de los dos jóvenes de mas de cinco pies, y los otros mas bajos.

Señas de los caballos.

La alzada de todos sobre siete cuartas, con aparejos redondos, de color castaño, y en ellos los ladrones llevan capas de color de la lana. Además del dinero que robaron y otros efectos, tomaron á uno de los arrieros maragatos unos calzoncillos de lienzo con las iniciales de S. P., un pantalón de lanilla con rayas á lo largo, un chaleco de pelo de cabra color de leche y otras cosas, dos cuartos de billete en un medio de cada lotería, y uno de Julio, cuyo número duría si es 39,559 ó 39,539, que tomó en Burgos en la administración de la calle de la Paloma.

Madrid 14 de Setiembre de 1849.—J. Enciso.

Juzgado de la capitania general de Castilla la Nueva.—En virtud de providencia del Excmo. Sr. Capitan general de esta provincia se cita por el presente á D. Francisco Sainz Bravo para que en el término de 9 días, contados desde el de hoy, se presente en su juzgado por sí ó por medio de procurador á dar razón de su persona en el juicio que se sigue por consecuencia del pagaré que libró á D. José Antonio Amurrian el día 4 de Junio de 1847 para asegurar la suma que recibió prestada de aquel, prevenido que de no hacerlo le parará perjuicio.

Juzgado de la capitania general de la provincia de Castilla la Nueva.—En virtud de providencia del Excmo. señor Capitan general de esta provincia se cita, llama y emplaza á D. José de Imaz, Intendente militar, y á su esposa Doña Luisa Argumosa, para que dentro del término de tercero día se presenten en el referido juzgado, situado en el ex-convento de Santo Tomas, piso entresuelo de la izquierda, con el fin de hacerles saber una providencia; bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá á lo que haya lugar.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS NACIONALES.

Oviedo 7 de Setiembre.—(Del Herald.)

Nuestra montañosa provincia de Asturias comienza á ser visitada por personas de distinción que sinceramente se interesan por la gloria y prosperidad de España. Entre varios personajes que con distintos motivos han venido este verano á Asturias, haremos mención del General Azpiroz,

director del arma de artillería, que acaba de recorrer estas provincias del Norte con el objeto de visitar la fábrica de armas de Plasencia, en Guipúzcoa, la antigua fabrica de fundición de artillería de la Cabada en la provincia de Santander, la fabrica de armas de Oviedo y la nueva fabrica de fundición de artillería de Trubia, cuyo establecimiento se debe mayormente á la decidida protección de dicho señor, y creemos de seguro que este dignísimo General no se arrepentirá de los esfuerzos y desvelos que haya dedicado á la fundación de esta grandiosa fabrica nacional, cuyos elementos, obras, talleres y operaciones acaba de estudiar por sí mismo en una visita de ocho dias con que ha honrado el establecimiento, yendo en su compañía el Coronel Valera, secretario de la junta superior facultativa de artillería, el Coronel Teresa, oficial de la Direccion general del reino, y como amigo el Sr. Echaluze, Comandante general de la provincia de Santander, no habiendo podido concurrir el Brigadier Odriozola por haber caido enfermo en Leon.

Dichos señores han visitado y examinado con el mayor interes, no solo las principales minas de hierro y de carbón propias del establecimiento de Trubia, sino tambien muy detenidamente uno por uno los diversos departamentos de la gran fabrica con sus respectivas oficinas, hornos, máquinas, aparatos y labores, siendo así los dos hornos altos de 50 pies de elevación, de los cuales el primero estaba recomponiéndose, y se hallará listo dentro de ocho dias para poder comenzar su nueva campaña: la construcción del segundo está cerca de concluirse, faltándole solamente el forro refractorio llamado crisol y atalajes: la máquina de soplar para estos altos hornos es de pistones de hierro colado, movida por una gran rueda hidráulica, habiendo aparato de calentar, en caso necesario, el viento de los pistones para ambos hornos: en el cerro por detras de este departamento se halla una larga serie de hornos de coque. Se vieron y observaron con especial satisfacción las mejoras y la economía en la fabrica de municiones huecas y sólidas, que aunque todavia provisionalmente en el taller de fundición de maquinaria, ofrece muchas ventajas sobre los métodos usados hasta el dia en la Península.

En algun taller de fundición de cañones (con seis hornos reverberos, una enorme grua libre y giratoria, aparatos para construir los moldes, estufas para secar estos, camino y carros de hierro y gruas rodadas para levantar y transportar los moles y los cañones), hemos visto fundir con toda perfección el sexto cañon de los pequeños destinado á la prueba del metal, y otro de á 80 reforzado, de que volveremos á hablar mas abajo. En el magnifico taller de los tornos vimos funcionar con toda exactitud la máquina de centrar los cañones fundidos, la de barrenarlos y la de cortar la mazarota, la de tornerar y aplanar los cañones, otra de tornerar los muñones, y finalmente la de abrir el oido, cuyas cinco máquinas estan movidas por una gran rueda hidráulica, toda de hierro, de la fuerza de 36 caballos, que mas tarde moverá tambien las máquinas del taller de construcción de maquinaria que se está armando á continuación del de los tornos.

Estas máquinas para la construcción de maquinaria estan provisionalmente montadas en otro departamento, donde las hemos visto funcionar todas y cada una en su respectiva labor movidas por una rueda hidráulica, tambien de hierro, del sistema de Poncelet.

Vimos igualmente la fabricación de metralla en el departamento llamado moltería fina y de adornos, donde se fundió justamente el busto de nuestro inmortal Jovellanos y se estaba moldeando el busto del mismo Sr. Azpiroz, fundador del establecimiento, con otros objetos destinados á celebrar la presencia del Director general.

Al lado de este departamento está la fabricación de limas, dividido en dos talleres, produciendo ya tres mil limas al mes, que dicen ser las suficientes para el surtido de todas las maestranzas de artillería.

En otro edificio del establecimiento vimos en plena actividad las nuevas máquinas inglesas de barrenar y tornerar fusiles y abrir su oido y la rosca de la chimenea, y las nuevas máquinas construidas en Trubia para acicalar y concluir bayonetas y baquetas.

Nuestros obreros asturianos, en todos los departamentos indicados, tienen ya la instruccion suficiente para que se pueda prescindir de los operarios extranjeros, que por lo mismo regresarán luego á sus respectivos países, no así los maestros extranjeros que aun son necesarios, como jefes de taller, en varios departamentos de operaciones delicadas.

Es tan vivo el interes y tan íntimo el afecto que el señor Azpiroz profesa á este grandioso establecimiento nacional, que su deseo de conocerlo á fondo en todas sus partes le hizo penetrar hasta la mayor profundidad en las minas de carbón propias de la fabrica y situadas á largas dos leguas en las montañas de Riosa: esta visita y prolijo reconocimiento interior de las minas es tanto mas de aplaudir, cuanto que para ello se necesita arrostrar molestias y peligros no acostumbrados. Unos 24 hornos de coque se hallan en plena actividad al pie de dichas minas.

El día 4 del actual la satisfacción del Sr. Azpiroz se redobló en alto grado al recibir y cumplimentar en la misma fabrica de Trubia á nuestro distinguido compatriota el señor Mon, que durante su cargo de Ministro de Hacienda, y no obstante las continuas y graves angustias del tesoro, ha facilitado siempre las crecidas sumas necesarias para la creación y el desarrollo de tan interesante establecimiento nacional: en compañía de este señor iban el Sr. Hidalgo, Comandante general de Asturias, los Sres. Jefe político é Intendente, los Sres. Diaz Argüelles é Ibargoitia, Jefes, aquel de Industria y Comercio, y este en Rentas, con otras personas notables y propietarios de la provincia.

En presencia de todos estos señores y de la comitiva del General Azpiroz se fundió en dicho día 4 de este mes con la mayor facilidad y perfección el primer cañon de grueso calibre de la clase que se llama de á 80 reforzado, que es el mas pesado que se usa (correspondiendo al 68 inglés) para defensa de las costas y en los grandes buques de vapor: pesa concluido 12 7/2 quintales, y se carga con 20 libras de pólvora: para la fundición de esta gran pieza de artillería se usaron á la vez cuatro de los seis hornos reverberos, cargando en cada uno 55 quintales de lingote y piezas viejas, en junto 220 quintales; el cañon en bruto al sacar lo del molde pesará 190 quintales.

Creemos que todos los concurrentes habrán visto y contemplado con admiración y contento la serie de operaciones delicadas y exactas que precedian y acompañaban la perfecta construcción de este cañon de á ochenta reforzado, como primero de su calibre que de hierro se ha fundido

en España: sobre todo debió ser altamente satisfactoria la fundición de esta magnífica pieza de artillería á los señores Mon y Azpiroz, que ambos pueden considerarse como los fundadores de nuestro grandioso establecimiento nacional de Trubia.

La obra auxiliar mas indispensable y urgente para el servicio de esta fábrica es la conclusión del camino carretero desde ella á Oviedo, con un puente sobre el rio Nalon, entre la batería de prueba y Udrion, sin cuyo requisito los cañones que se construyan no pueden salir para su respectivo destino: tanto el puente como el camino forman parte de la carretera trazada de Oviedo á Grado y el occidente de Asturias.

Sevilla 11 de Setiembre.—(Del Independiente.)

Sabemos que los vecinos de la parroquia de Santa Cruz de esta ciudad han tenido una verdadera satisfacción en que su respetable cura párroco D. Francisco de Paula Lopez haya sido promovido á igual cargo en el Sagrario de esta santa iglesia, y que en su vacante le reemplace su hermano el digno eclesiástico D. Antonio.

Valencia 12 de Setiembre.—(Del Diario mercantil.)

Sabemos que la sociedad valenciana de Fomento, á la que debe ya la ciudad importantes mejoras, tiene el proyecto de abrir una ancha calle desde la plaza semicircular de la Zaidía hasta San Miguel de los Reyes, construyendo edificios de un solo piso, semejantes á los del nuevo barrio de la Zaidía, y destinándolos á industrias especiales poco necesarias intramuros y un tanto incómodas para los vecinos. Celebramos esta medida, porque á mas de proporcionar una travesía cómoda para salir al camino de Barcelona y embellecer las afueras de la ciudad, puede contribuir á que se dé algun destino al magnífico monasterio de gerónimos, y se asegure su conservación, barto amenazada en el día.

La conduccion de aguas potables á esta ciudad avanza con rapidez. La entrada de la cañería se verificará por la puerta de Cuarte horadando su cimientó, y continuará por la calle de este nombre y la de Caballeros, ramificándose luego por toda la ciudad. Las primeras fuentes que correrán serán las del Trós Alt y plaza de la Constitución: además de las principales habrá, segun tenemos entendido, hasta 25 denominadas de barrio, que mediante la presión de un boton arrojarán el agua, lográndose por este medio que no se desperdicie una sola gota de ese precioso líquido que sabe convertir en oro las fértiles arenas de nuestra huerta.

(Del Cid.)

Sabemos que la nueva empresa de este teatro ha vencido por fin las dificultades que ofrecía el ajuste de la primera actriz Doña Carlota Jimenez, que muy pronto debe llegar á esta capital, así como el primer actor de carácter jocoso D. Mariano Fernandez. Fuerza es confesar que, atendido el corto tiempo y en medio de la escasez de actores de primer orden en que por precisión ha tenido que formarse esta compañía, no era de esperar una reunión tal como la en que figuran, además de los arriba citados, actores de superior mérito, como el Sr. Lombia y otros muy recomendables y justamente apreciados del público valenciano. Reunida pues y organizada la compañía, pronto debe dar principio á sus tareas, y esperamos verla para juzgar imparcialmente, así como de las mejoras materiales introducidas, que segun ha llegado á nuestra noticia consisten en procurar comodidad y decencia á los asistentes á las primeras filas de lunetas, formándolas nuevamente de una tela adamascada y vistosa, y en la parte pecuniaria proporcionar la ventaja de pagar un real menos á los aficionados á las alturas. Deseamos para el público buenos espectáculos, buenas entradas para la empresa.

En la madrugada del 9 y hora de las tres, en el acto de hallarse el sereno Carmelo Ferragut, licenciado del ejército, junto á la puerta de Cuarte, inmediato al centinela se llamó á ladrones. Esta voz la oyeron tanto el centinela como el sereno. Comunicada al jefe de la guardia, destacó con presteza tres individuos, dos que tomaron la dirección de la calle del Empedrado, y otro con el sereno por la de Cuarte á la del Palomar, donde se creía era el sitio de la ocurrencia. Avisados por una muger que se hallaba al balcón de su casa, calle del Palomar, de que la voz había salido de la del Empedrado, se dirigieron á ella, donde se reunió la fuerza, resultando haber habido conato de robo en la casa núm. 17, cosa que extrañó á su dueño, porque dijo al sereno y personas que le acompañaban que ignoraba el objeto que pudieran tener los ladrones en su casa, puesto que no poseía bienes de fortuna.

Continúa la sequedad y el cielo de piedra. A pesar de todo la salud pública en el estado mas satisfactorio. Ayer y anteayer reinó el Poniente, que, como es sabido, seca y abrasa. Sin embargo, sus efectos no se dejaron sentir tanto como la última vez, merced á hallarse la estación bastante adelantada. Esto en cuanto á la falta material de lluvia, de que se resienten los pozos de la ciudad y los molinos. Respecto á los campos, como por arriba han descargado algunos chubascos, el rio ha tomado algun incremento, y las acequias de la huerta han participado del alivio, en términos que la cosecha del panizo y alubias, aunque no abundante, tampoco se puede llamar perdida.

Es ya vieja la ciencia de pestañear, y los parásitos petardistas, vulgo *gorristas*, abundan por do quiera. Prueba de ello es el siguiente caso:

El sábado, último día de la Virgen, concurió entre otras á Chirivella á hacer la paella una familia compuesta de seis individuos entre ambos sexos. Tenian conocimiento en una casa del pueblo, y juntando las raciones, trataron alegremente de despachar el contenido de la sartén en honor de la festividad. Cuando ya estaban todos con cuchara en ristre para hundirlas en el pielago inmenso que ante sí humeaba, se presentan dos individuos de no mala traza, como si llegasen acalorados y se les hiciera tarde: «Señores, VV. perdonen que hayamos hecho esperar,» dijo el uno de ellos, y sin mas ceremonia se sentaron ambos en el círculo, hacién-

dolo estrechar un poco y pidieron cucharas, que les fueron sacadas al momento.

Tercieron francamente en la conversacion y no quedaron atrás en el desempeño de su deber gastronómico. Terminada la paella dijo uno de los nuevos comensales á su compañero sacando una peseta: «Marcha al estanco por cigarrillos.» Había allí fumadores y no querian permitir que se moviese por tal motivo, pero tenía aquel los suyos para insistir, y salió á pesar de todas las observaciones.

El compañero aguardó un momento, y visto que al tiempo regular no volvía, salió á la puerta como impaciente de la tardanza. En tal día las calles del lugar se hallan atestadas de gente. El convidado echó una ojeada hácia ambos lados y otra hácia atrás; hizo como que respondía á uno que le llamaba, y volviéndose á los sencillos convidantes, les dijo: «con permiso de VV., vuelvo al instante.»

Aun le aguardan. Los dueños de la casa creyeron á los petardistas amigos de los convidados, estos los creyeron amigos de la casa, y de ambos se burlaron completamente los dos improvisados comensales. Aviso á quien compete.

(Del mismo.)

Ayer á las dos de la mañana llegó á esta ciudad, procedente de Barcelona, el Excmo. é Ilmo. Sr. D. José María Serra, Obispo de Perth, habiéndose hospedado en el Seminario conciliar.

Acaba de llegar á esta capital desde la corte, y de regreso á Barcelona, el erudito escritor médico D. Mariano Gonzalez de Samaro, redactor único del periódico de medicina española *El divino Vallés*, que con tanta acogida y aceptación hasta de la prensa médica publica en Barcelona.

Barcelona 11 de Setiembre.—(Del Fomento.)

Debemos dar un consuelo á las familias de los jóvenes á quienes ha tocado la suerte de soldados, y que segun las órdenes comunicadas por la superioridad deben presentarse mañana para entrar en caja. Esta medida es exigida por la ley, y por lo mismo no hay mas recurso que cumplirla.

Empero el Excmo. Sr. Capitan general, al paso que se halla resuelto á hacer que la ley sea acatada, porque es un deber que su posición le impone, y de que no le es dado prescindir, hará de manera que los mozos entrados en caja permanezcan en los depósitos todo el tiempo posible, y mientras esto dure, se concederá el beneficio de la sustitucion.

La provincia de Tarragona, que ha sido la primera de las cuatro catalanas en llenar su contingente, ha conseguido este resultado satisfactorio presentando los quintos mismos; y el señor marques del Duero, correspondiendo á esta prueba de obediencia á la ley, accedió á las instancias de aquel Jefe político y de su consejo provincial, y prometió pasar un plazo sin que se destinasen á ningun cuerpo, á fin de facilitar la sustitucion. Así sucederá en la provincia de Barcelona, aun cuando en cumplimiento de la ley hayan de entrar en caja los sorteados.

Y no dudamos que será así, porque, segun hoy ya se ha visto, los contribuyentes se apresuran á pagar sus cuotas, y dentro de pocos dias estamos seguros de ello, porque Barcelona nunca ha dejado de corresponder á esos llamamientos á sus humanitarios y nobles sentimientos, dentro de pocos dias, repetimos, habra los fondos suficientes para realizar la sustitucion en beneficio de los sorteados.

Si todavía quedase algun moroso, aconsejariamos al excelentísimo Ayuntamiento que publicase su nombre en todos los periódicos de esta capital para que se supiese el comportamiento de cada uno.

Los vecinos de una casa de la calle de San Olaguer dieron parte á la Autoridad del silencio que hacia dos dias reinaba en cierta reducida habitacion ocupada por una muger sola y algo entrada en años, la cual les hacia sospechar que podía haberle sobrevenido algun accidente desgraciado. Constituida inmediatamente la autoridad á la citada casa, y habiendo llamado en vano á la puerta del piso, dispúsose fuese descerrajada á fin de dictar las providencias que fuesen necesarias.

Habiendo penetrado la autoridad en la habitacion, encontróse á aquella muger en cama en un estado muy deplorable, pues la falta de alimentos y la completa miseria la habian reducido á arrojarle sobre un jergón, en el cual sin duda no habria tardado en sorprenderla la muerte. Despues de habérsela prodigado los socorros que su estado de desfallecimiento exigía, fue conducida en una litera al hospital general, ignorando si habrá podido libertarse de las consecuencias que habian motivado su completo aislamiento.

No pueden ya los carruajes que hacen la carrera de los pueblos principales de la montaña con los numerosos viajeros que acosados por los primeros frios se apresuran á tomar cuarteles de invierno en esta capital, así de cuantos aprecian en algo los gozes de la vida durante la estación mas rigurosa del año. Sabemos de ciudad de provincia que contaba con dos carruajes diarios para el trasporte de viajeros, que hoy no le bastan ya seis omnibus con 48 asientos cada uno para poder atender á las exigencias de las muchas personas que, despues de haber tomado parte en alguna interesantísima egloga, desean trocar el cayado, el sombrero de paja y el canto del ruiseñor por el lente aristocrático, la capota de color de rosa y la voz de la contralto ó del tenor.

Y alabamos por cierto su gusto, porque si brillantes panoramas y risueñas y agradables fiestas les han ofrecido los valles y montañas de la pintoresca Cataluña, mágicas y esplendorosas fiestas, sorprendentes y extraordinarios espectáculos les reserva la capital rodeados de tanto brillo y magestad cuanta era la sencillez y modestia de los que allí en el fondo de los bosques ó al pie de las cascadas han disfrutado.

Algunos vecinos de la calle de la Espasaria observaron casualmente anoche que cierto vecino, habitante en un primer piso de una casa de dicha calle, abalanzándose á la barandilla del balcón, trataba al parecer de dar un vuelco desde este á la calle. No deseando dichos vecinos presenciar un espectáculo que hubiese terminado sin duda en trágico, se apresuraron á contener la acción de su vecino,

el cual segun informes, parece que adolece de algunos arrebatos de enagenacion mental.

A fin de que las óperas, bailes y funciones de grande espectáculo que deben tener lugar en el gran teatro del Liceo durante la próxima temporada puedan sucederse con toda la rapidez conveniente, sin perjuicio de su brillo, sabemos va á llegar en breve otro pintor, digno émulo de Monsiur Cagé.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.—PARIS 9 DE SETIEMBRE.

Ayer y esta mañana se ha notado un gran movimiento en los palacios de los Embajadores y encargados de Negocios de las Potencias extranjeras. Han salido de ellos correos extraordinarios á los respectivos Gobiernos para saber qué actitud deben tomar con respecto á Francia en vista de la carta del Presidente de la República. El encargado de Negocios de una de las cortes del Norte la consideraba, en una reunion que tuvo lugar en su alojamiento, como un *casus belli*.

Hoy corre la voz de que las oficinas del Ministerio de la Guerra debian ocuparse de trabajos relativos á la reorganizacion del ejército de los Alpes.

Sin embargo, en el *Evenement* del 8 se lee lo siguiente: Esta mañana ha salido para Roma un correo extraordinario con despachos para el General Rostolan. Se asegura que una de estas comunicaciones manda el regreso del honorable General.

Anunciamos hace algunos dias, refiriéndonos á una carta particular de Trieste, que el Emperador de Austria se hallaria en dicha ciudad el 18 de este mes.

Hoy sabemos que el Papa, el Rey de Nápoles y el Príncipe hereditario de Toscana deben llegar á Trieste al mismo tiempo que S. M. I.

En el caso en que Su Santidad no pueda hacer el viaje, delegará sus facultades en dos cardenales para que tengan la primera conferencia con el Príncipe Schwarzkemberg relativamente á tratar de los asuntos de la Iglesia.

ESTADOS PONTIFICIOS.—ROMA 1º DE SETIEMBRE.

El Príncipe Orsini ha sido designado por el Papa para reemplazar al Ministro de la Guerra Príncipe Gabrielli, que ha presentado su dimision.

Se dice que la comision de cardenales debe cambiarse. La guardia suiza acaba de establecerse.

El General Rostolan ha tomado, juntamente con el prefecto de policia Mr. Lerouxau, diversas medidas de seguridad general. Los agentes de la fuerza pública deberán impedir toda reunion y toda manifestacion, cualquiera que sea.

Parece que el General ha sido informado de que se proyectaba una demostracion en favor de la Francia, y principalmente dirigida contra la comision de los tres cardenales, y en su consecuencia ha expedido el siguiente edicto:

«El General en jefe del ejército del Mediterráneo: Considerando que segun las disposiciones anteriores relativas al estado de sitio está formalmente prohibido todo grupo ó reunion, sea cual fuere el motivo:

Queriendo conservar la tranquilidad pública y consolidar la continuation de las disposiciones adoptadas á la entrada del ejército frances en Roma;

Decreta:

Los agentes de la fuerza pública impedirán que lleguen á formarse grupos de cualquier especie; que se haga manifestacion alguna, y bajo ningun pretexto tolerarán que se deroguen las órdenes anteriormente emanadas de la autoridad francesa.

Toda contravencion y toda resistencia á las mencionadas disposiciones serán castigadas con las penas señaladas en la ley. Roma 31 de Agosto de 1849.

El general en jefe, Rostolan.»

RIVOLI 28 DE AGOSTO.

El feld-marschal Radetzky ha llegado á Verona con su estado mayor. Las Autoridades y una inmensa concurrencia han saludado con vivas aclamaciones á este gran Capitan. Despues de haber visitado las posiciones militares y descansado unos momentos ha vuelto á marchar á Verona.

ALEMANIA.—FRANCFORT 5 DE SETIEMBRE.

Acaba de enviar la Prusia orden á nuestro Gobierno para que sin demora se adhiera á la Constitucion de los tres Reyes. Reina aqui una ansiedad extrema sobre lo que haya de hacerse relativamente á esta orden. El Senado ha nombrado una comision para que examine la cuestion, y entretanto el síndico Harvier ha marchado aceleradamente á Berlin para obtener, si es posible, que la ciudad de Francfort se mantenga neutral en este asunto.

AUSTRIA.—VIENA 4 DE SETIEMBRE.

Se han roto las negociaciones con la guarnicion de Comorn. Poco tiempo antes de espirar el plazo del armisticio se celebró un consejo de guerra en la fortaleza presidido por el General Klapka: los comisarios civiles que el Gobierno insurreccional habia enviado, y que estan gravemente comprometidos con el Gobierno austriaco, han tomado parte en la deliberacion y dictado los artículos de la capitulacion. Estaban concebidos en tales términos, dice un periódico de esta capital, que solo un vencedor hubiera podido imponerlos á un vencido. En uno de sus párrafos se decía: «Se concederá amnistia plena y entera al pueblo maggyar.

En vano se esforzó el General Klapka en proponer se adoptasen algunas enmiendas mas conformes al estado efectivo de las cosas; sus esfuerzos solo sirvieron para que los comisarios le tachasen de traidor.

Es evidente que semejantes condiciones no pueden ser aceptadas por el Gobierno, y por eso el General Csrich, que manda el cuerpo de bloqueo, ha recibido orden de hacer avanzar sus tropas hácia la fortaleza. Pocos son los

que creen en una inmediata rendición: se asegura que el General Klapka ha almacenado en estos días leña para todo el invierno.

Todavía no se ha confirmado la noticia de la rendición de Peterwardein dada por la *Gaceta de Colonia*.

Reasumiendo los acontecimientos mas notables de la guerra de Hungría, solo hemos hablado de dos fortalezas principales, Comorn y Peterwardein, las únicas que resisten despues de la sumisión de Georgey: aun hay otra que, sin tener la importancia que las otras, parecia querer seguir su ejemplo haciendo una resistencia prolongada; esta fortaleza es la de Atunkatch, situada en el alto Theiss, pais en donde los maggyares se establecieron por primera vez en Europa.

La ciudad, que solo cuenta 5000 habitantes, posee una ciudadela edificada sobre una roca porfirica. La guarnición se componia de 800 hombres, y segun las últimas noticias remitidas á Varsovia, Munkatch se entregó á los rusos el 26 de Agosto. En esta plaza fue donde la esposa de Tekeli se defendió por espacio de tres años contra los austriacos.

POLONIA.—VARSOVIA 2 DE SETIEMBRE.

El Conde de Nesselrode ha dirigido á los representantes de Rusia en el extranjero la circular siguiente:

Varsovia 19 (31) de Agosto de 1849.—Los boletines que os he remitido os han tenido al corriente de las operaciones militares en Hungría. Rechazados por un lado mas allá del Theiss, deshechos y dispersos por otro por las sucesivas derrotas que les ha hecho sufrir en Transilvania el General Luders, los cuerpos insurreccionales se han encontrado en una posicion en que les era inminente una catástrofe.

En semejantes circunstancias se ha disuelto el Gobierno revolucionario. Georgey, revestido del poder dictatorial, se ha rendido á discrecion y sin condiciones. Sus tropas, núcleo de la insurreccion, compuestas de 30,000 hombres de infantería, 5000 de caballería y 144 cañones, han soltado sus armas delante del General Conde Rudiger, que la prevision del Sr. Mariscal Príncipe de Varsovia habia dirigido sobre Varsovia.

Gran número de destacamentos enemigos han seguido ya su ejemplo. La fortaleza de Arad está ocupada por las tropas imperiales. Finalmente, acaba de someterse al General Luders otro cuerpo de insurgentes en Transilvania compuesto de 12 batallones de infantería, 8 escuadrones de caballería y 74 cañones. Los principales agentes polacos han huido.

Desde ahora podemos considerar la guerra como concluida. Algunas resistencias parciales no podrian retardar su resultado final. La providencia divina ha bendecido nuestros esfuerzos. El ejército del Emperador, conducido gloriosamente por el ilustre jefe que tantas veces le trazó el camino de la victoria, ha justificado completamente su antiguo renombre. Ha correspondido á la esperanza de nuestro augusto señor. Por su parte las tropas austriacas á las órdenes del General baron Haynan, apoyadas por una de nuestras divisiones, han conseguido brillantes victorias que han contribuido poderosamente al resultado que hemos alcanzado en comun.

Mi circular del 27 de Abril os ha informado de los motivos que han decidido á S. M. el Emperador á tomar parte en esta guerra, las miras que tenia y el objeto que se habia propuesto.

Los peligros que podian comprometer la seguridad de nuestras fronteras han desaparecido. La Hungría ha vuelto á la obediencia de su Soberano legítimo; está asegurada la integridad del territorio austriaco tal como la estableció el Congreso de Viena.

Estos son los resultados del concurso que el Emperador ha prestado á S. M. I. y R. apostólica. Esta es tambien la única compensacion que se propuso siempre nuestro augusto señor cuando unió sus banderas á las de su augusto aliado.

Nuestra asistencia, conocida con lealtad, ha sido aceptada con confianza. Estos sentimientos han formado la base de las relaciones entre los dos Soberanos, y presidirán de la misma manera á la alianza de sus imperios. La tarea del Emperador ha concluido. Sus tropas han recibido el orden de evacuar el territorio húngaro, y no tardarán en volver sucesivamente á nuestras fronteras.

Estais autorizado para comunicar este despacho al Gobierno, cerca del cual tenéis el honor de representar á nuestro augusto Soberano.

—La *Gaceta del Rhin* dice que ademas del Emperador Nicolás y su hijo primogénito el Gran Duque Constantino, son estas las personas que ocupan una posicion elevada ó influyente en las conferencias diplomáticas que se estan verificando en estos momentos en Varsovia: el Príncipe Waislitzky, Presidente del Consejo; el Príncipe Woronzow, Gobernador del Cáucaso; el Ministro de la Guerra, General Adleberg; el Canciller de Estado, Nesselrode; los Generales Orloff, Polstey, Benkendorf, Delcis y Fiurkul, y Migendorf. Enviado ruso en Berlin. La Rusia está representada en ellas por los señores de Rochon, de Neumann y de Thumen; el Austria por el Conde Buoc, y la Francia por el General Lamoriciere. La Inglaterra y Turquía no tienen Enviados especiales, pero estan representadas por sus agentes ordinarios. Muchos Generales, diplomáticos y Consejeros del Imperio se ballan en la actualidad en Varsovia, de modo que no es fácil encontrar dónde alojarse, y con especialidad en las cercanías del palacio Lasieusky (residencia del Emperador).

—El *Correo de Varsovia* del 5 anuncia que el último cuerpo maggyar que quedaba en la Transilvania, el de Kosinski, fuerte de 12,000 hombres con 56 cañones, ha entregado las armas el 25 de Agosto en Schevo al cuerpo ruso del General Grotenkiszwe.

AUSTRALIA.

La *Presse* da los siguientes detalles de la expedición de los holandeses á Baliing.

El General Michiels llegó á la rada de Bali el 28 de Marzo con la mayor parte de la escuadra, é hizo desembarcar á las tropas sin encontrar la menor resistencia. El dia 31 por la mañana tomó posesion sin disparar un tiro de la fortaleza de Singa-Radja, y los balineses se retiraron con el

objeto de dejar campo abierto á las negociaciones. En efecto, el dia 7 de Abril se presentaron á la vista de Singa-Radja el Principe de Karang-Assam y el primer Ministro del Rey de Bali seguidos de 10,000 hombres armados; el General Michiels les permitió entrar en la fortaleza, dispuesto á defenderse con sus tropas si aquellos le hacian traicion. Sus proposiciones fueron las de que se entregasen sin condicion alguna al Gobierno holandés los radjahs de Bali-baling y de Karang-Assam, con otras sobradamente duras para que las admitiesen los que frustraron el año anterior los planes de su primer expedición en las murallas de Djaga-Raga. Los Radjahs maleses dieron muestras de someterse á las duras condiciones que trataban de imponerles con objeto de evitar la efusion de sangre; pero sea que el Rey de Bali no quisiese ratificar los actos de su Ministro, ó sea que tratase de ganar tiempo para exponer á las tropas holandesas á la influencia perniciosa del clima que las hubiera diezmao en pocos dias, el caso es que trascurrió una semana sin que se pusiese en ejecucion ninguna de las condiciones aceptadas, y entonces el General Michiels hizo marchar sus tropas expedicionarias sobre Djaga-Raga, recordando á esta ciudad la mancha que tenia que lavar y cercándola el dia 15 por la mañana. Los maleses esperaban sin duda el ataque, y debian estar preparados á rechazarle, porque la defensa fue terrible, causando gran mortandad en los holandeses, que perdieron dos Coroneles, un Comandante, cuatro Capitanes, 18 Oficiales y un número considerable de soldados.

La artillería no cesó por espacio de 13 horas consecutivas de lanzar bombas y granadas contra la fortaleza, y por otra parte la infantería despues de miles de maniobras consiguió á la caída de la tarde apoderarse de varios reductos que perdieron los sitiados en una salida en masa, que al dia siguiente los hizo dueños de la plaza.

Los belineses se retiraron despues de defender el terreno palmo á palmo, y entonces invadieron los holandeses la ciudadela por los dos costados, sin que encontrasen en ella á persona alguna, ni en las aldeas ni en las casas de campo, ni en las chozas inmediatas; lo que hacia creer que la parte débil de la poblacion, esto es, las mugeres, los niños y los viejos se habian internado en el pais antes de llegar la expedición holandesa.

Los periódicos de Batavia dicen que el General Michiels ha demostrado un valor heroico, recorriendo sin cesar las filas donde el fuego enemigo causaba mayores estragos, y donde caian á su lado varios de sus ayudantes: sin embargo, él no recibió herida alguna, á pesar de que su uniforme salió hecho una criba, y de haberle arrancado una bala una charretera.

Despues de tomadas todas las disposiciones que asegurasen la posesion de Djaga-Raga, salió parte del ejército holandés en persecucion de los belineses, y esto debió aterrizar á los habitantes del interior, porque el Rey de aquella y los radjahs se han rendido á discrecion y han cedido su territorio para siempre á la Holanda. Asegúrase que el pais conquistado será administrado segun las leyes y reglamentos vigentes en Java, que todos sus puertos serán declarados francos, á imitacion de lo que han hecho los ingleses en Singapore y Borneo.

Sin entrar en el exámen de la cuestion de derecho, creemos que las injusticias de este género que se cometen en esos mares lejanos redundarán en beneficio de la humanidad, y que despues de dos generaciones estos hechos serán debidamente apreciados por los hijos de los que hoy son sus víctimas.

NOTICIAS VARIAS.

Existe en Londres en el Warkhouse de San Salvador, en Southwark, es decir, en uno de los distritos mas malos y mas atacados del cólera, una muger llamada Fosler, que ha cumplido 108 años el 1º de Enero último. Ha estado casada tres veces, y ha tenido 11 hijos de diferentes matrimonios: hoy está viuda, y no tiene un solo descendiente. Goza de todas sus facultades, y es un poco sorda: se la ve ir todos los domingos á su parroquia con un paso muy firme para su avanzada edad.

—Acaba de morir en Manchester un anciano de 107 años de edad. Nunca habia estado enfermo, y ha fallecido súbitamente.

—Hé aqui uno de los casos de longevidad mas extraordinarios. El 21 de Julio ha fallecido en San Esteban, New-Brunswick (Estados-Unidos) mistress Isabel Dodd, á la edad de 111 años. Pocas existencias han sido de mas aventuras que la de esta muger. Nació á bordo de un barco ingles durante una travesía. Muerto su padre, al servicio de Jorge I, en el campo de batalla, fue abandonada por su madre en New-York.

Cuando joven pasó á San Agustin, contrajo matrimonio, y estableciéndose en las riberas del Alabama en tiempo de la guerra de la Francia y la España contra la Inglaterra, fue hecha prisionera con muchas personas inglesas residentes en aquel punto y conducida á Nueva-Orleans. Dos años despues se la trasladó á las colonias españolas, encerrándesela en el castillo de Veracruz, donde permaneció hasta la toma de esta ciudad por los ingleses en 1761. En esta época volvió á New-York. Durante las guerras de la independencia americana hizo las principales campañas con su marido, y asistió á las batallas de Monmouth, White, Plaus, Yorktown &c. En 1784, despues de la paz, se fijó en el orden de los loyalistas en la provincia, en la cual ha terminado su carrera.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 15 de Setiembre á las tres de la tarde.

Clase de efectos.	Curso.	Observaciones.
Títulos del 3 por 100.....	27 $\frac{15}{16}$ á $\frac{7}{8}$.	..
Id. del 5 por 100.....	41 $\frac{5}{8}$ pap.	..
Cupones no capitalizados.....	7 din.	..
Deuda sin interes.....		$\frac{3}{16}$ pap.
Acciones del Banco español de San Fernando.....	76.	

CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 50-95 c. Paris, 5-38 c.

Alicante, $\frac{1}{2}$ d. Málaga, $\frac{1}{2}$ din. d.
Barcelona á ps. fs., $\frac{3}{8}$ pap. d. Santander, $\frac{1}{2}$ pap. d.
Bilbao, $\frac{1}{2}$ d. Santiago, $\frac{1}{4}$ d.
Cádiz, $\frac{5}{8}$ pap. d. Sevilla, $\frac{5}{8}$ pap. d.
Coruña, $\frac{1}{4}$ din. d. Valencia, 1 d.
Granada, $\frac{1}{2}$ d. Zaragoza, $\frac{3}{4}$ pap. d.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

ANUNCIOS.

En el despacho de libros de la Imprenta nacional se halla de venta á 24 rs. el tomo de la *Coleccion legislativa de España* correspondiente al segundo cuatrimestre de 1847, que forma el volumen 41 de la antigua coleccion de decretos. Los dos restantes tomos para completar la coleccion hasta fin de 1848 estan en prensa.

SOCIEDAD LA PREVISORA EN LIQUIDACION,

calle de la Reina, núm. 43, cuarto bajo. Los Sres. accionistas se servirán concurrir desde el dia 17 del corriente, en todos los que no sean feriados, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde á recoger las carpetas con que deben presentar sus inscripciones para el cobro del octavo dividendo de 15 por 100 á cuenta del capital desembolsado. Madrid 13 de Setiembre de 1849.—El director gerente, D. Miranda.

COMPANIA ESPAÑOLA DE VAPORES MARITIMOS EN LIQUIDACION.

La comision liquidadora ha acordado distribuir un segundo dividendo de 30 por 100 á cuenta del capital desembolsado, á cuyo efecto los Sres. accionistas ó sus apoderados presentarán las inscripciones en la oficina de la sociedad, calle de Cedaceros, núm. 43, cuarto segundo de la izquierda, en donde se hará al mismo tiempo el pago del anterior dividendo anunciado en las *Gacetas* de los primeros dias de Julio á los que no le hubiesen percibido.

Los poseedores de acciones endosadas por los comisionados de Santiago de Cuba y Puerto Rico, Sres. D. José de la Pezuela y D. Juan Bautista Sampayo, acudirán á los mismos para el percibo de este dividendo, conforme lo acordado para el del anterior.

Madrid 14 de Setiembre de 1849.—El presidente de la comision liquidadora, Antonio del Ribero y Cidraque. 4

PARA MANILA.

La nueva y acreditada fragata española *Manila*, su Capitan Ahujas, que procedente del puerto de su nombre se halla fondeada en la bahía de Cádiz, regresará al puerto de su procedencia para el 25 del presente mes: recibe carga á flete y pasajeros, á los que ofrece el mas esmerado trato: se despacha en esta corte por D. Pedro de las Heras, calle Ancha de Majaderitos, núm. 14, cuarto tercero, y en Cádiz por D. Juan Quintin de Rábago, calle de la Carne, núm. 174. 4

SOCIEDAD MADRILEÑA PARA EL ALUMBRADO DE GAS.

Esta compañía celebra junta general ordinaria el martes 25 del corriente á las doce de la mañana en el Depósito general calle de Cedaceros, núm. 11.

Los Sres. accionistas se servirán pasar á recoger la papeleta de entrada á esta secretaría, calle de la Magdalena, número 17, todos los dias no feriados de diez á dos de la tarde.

Madrid 11 de Setiembre de 1849.—El Secretario, P. de Vargas. 2

TEATROS.

TEATRO ESPAÑOL. A las ocho de la noche.—*La esclava de su galan*, comedia de Lope de Vega en tres actos, refundida por D. Juan E. Hartzenbusch.—Baile nacional.—*El laberinto*, capricho instrumental, compuesto y dedicado á S. M. la Reina por el maestro director de la orquesta Don Joaquin Gaztambide.—*Una de tantas*, comedia en un acto, original de D. Manuel Breton de los Herreros.—Baile nacional.

TEATRO DE LA COMEDIA.—En el Instituto. A las cuatro y media de la tarde.—*El poder de un falso amigo*, comedia en dos actos.—Los panaderos de Cádiz, baile.—*Tropisondas por bondad*, pieza en un acto.

En el Circo de la calle del Barquillo.—A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*La batalla de Bailen*, zarzuela en dos actos.—Baile nacional.

Exposicion de cuadros vivos.

Estando ajustado Mr. Turnour para los teatros de Sevilla, Cádiz, Málaga, Granada, Lisboa, Oporto y otros varios de España, y debiendo partir á la mayor brevedad posible, la empresa de este teatro está en el deber de anunciar al público que tanto le ha favorecido en todas las exposiciones, que va á dar las últimas, ejecutando en la funcion de este dia los cuadros siguientes:

- 1º El pais de las hadas, ideal, por Bielefield.
- 2º El aniversario de Baco, ideal, por Juvenel.
- 3º Susana en el baño, por Baglegar.
- 4º El desertor, ideal, por Juvenel.
- 5º La Aurora y el mes de Mayo, por Bielefield.
- 6º El arco Iris, representado con todos sus colores por cinco ninfas.
- 7º Honor á España, ideal, por Mr. Turnour.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.